



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-08927207-APN-DDYME#MCT “REUNIONES DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO (RATEC) 2017” - COFECYT

VISTO el EX-2017-08927207-APN-DDYME#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2004 la SECRETARÍA GENERAL del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA coordina distintas líneas de financiamiento de proyectos de innovación para lograr la incorporación de conocimientos por parte de las empresas y de los actores sociales provinciales, que tengan como objetivo dar respuesta a las distintas demandas locales y regionales que en dicho ámbito se plantean.

Que existen iniciativas que, aun implicando un alto impacto social y productivo, no alcanzan a tener respuesta en el marco de las referidas convocatorias, ni encuadran en otras líneas disponibles, motivo por el cual se hace preciso proveer a su financiamiento con otros recursos de este Ministerio.

Que en virtud de lo antedicho, a través de reuniones mantenidas con las autoridades provinciales surgió la necesidad de convocar a expertos internacionales y referentes de las diferentes temáticas que permitan articular, aprender, adquirir, optimizar y concretar la incorporación de nuevas metodologías, modalidades, tecnologías, como así también acceder a las experiencias y trabajos que se desarrollan en otros países y organismos supranacionales en los diversos ámbitos productivos y de innovación en Ciencia y Tecnología y a la difusión de adelantos científicos y tecnológicos producidos en el mundo, a través de talleres, seminarios, workshops, capacitaciones, conferencias y asesorías con los diferentes actores de la jurisdicción (estudiantes de grado y posgrado, graduados, docentes, productores, emprendedores, asociaciones, cámaras empresariales, inversores, autoridades gubernamentales, equipos técnicos, organismos no gubernamentales, etc.), y que sean realizados en las distintas jurisdicciones del país.

Que resulte menester aprobar el llamado a la presentación de Solicitudes de Financiamiento para la línea: “REUNIONES DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO (RATEC) 2017”, las que se deberán ajustar a las Bases y Condiciones que como IF- 2017-09117101-APN-COFECYT#MCT forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

Que la adjudicación de financiamiento implica para la jurisdicción organizadora, poner de manifiesto el impacto inmediato y mediano que tendrá la reunión en la generación y aplicación de nuevos desarrollos científicos o tecnológicos para la región y el país.

Que las actividades realizadas bajo la presente convocatoria promoverán el desarrollo profesional, la realización de asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y el conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica tanto a nivel nacional como internacional.

Que se podrán generar redes de cooperación y desarrollo, articulando de manera constante, abierta y plural, las organizaciones locales, las organizaciones académicas y las entidades privadas y públicas para la resolución de problemáticas concretas, brindando herramientas de generación y transferencia de conocimientos para el desarrollo de proyectos sostenibles y promoviendo alianzas y nuevos escenarios para su implementación y difusión.

Que resulta menester delegar en la SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de este MINISTERIO la firma de los Actos Administrativos para la evaluación y gestión de todas las actividades inherentes al Programa, así como la suscripción de los Convenios vinculados al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el llamado a la presentación de Solicitudes de Financiamiento para la línea: "REUNIONES DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO (RATEC) 2017", las que se deberán ajustar a las Bases y Condiciones que como IF- 2017-09117101-APN-COFECYT#MCT forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a la presentación de las Solicitudes de Financiamiento mencionadas en el Artículo 1º, desde la publicación del presente Acto Administrativo en el sitio web oficial de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.-Deléguese en el SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios vinculados a esta convocatoria.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes, con cargo de la oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y tomen razón la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.